



**Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Subdirección de Fomento de Competencias**

**Fondo "Formación continua para educadores
en servicio de las instituciones educativas oficiales"
Contrato 1400 de 2016 (MEN – ICETEX)**

Convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes de Formación Continua (Vigencia 2021 – 2022)

Diplomados dirigidos a Educadores rurales y Etnoeducadores rurales

Documento No. 1. Términos generales de la convocatoria Orientaciones para Oferentes

Junio de 2021-v5



Contenido

I.	Objetivos de la convocatoria.....	4
II.	Descripción de la convocatoria	5
1.	Antecedentes	5
2.	Sentido de la convocatoria para conformar el Banco de Oferentes 2021 - 2022	6
3.	Educadores beneficiarios	8
4.	Caracterización de los educadores rurales.....	8
5.	Oferta de programas de formación (diplomados)	10
6.	Relación de la convocatoria con el Fondo de Formación Continua	12
7.	Características del Banco de Oferentes	13
8.	Costo de los diplomados y forma de pago.....	14
III.	Requisitos de participación y criterios para la selección de las propuestas técnicas 15	
1.	Requisitos de participación de las entidades oferentes	15
2.	Criterios de mínimo cumplimiento para la selección de la propuesta técnica	17
IV.	Indicaciones para participar en la convocatoria	24
1.	Publicación de la convocatoria	24
2.	Inscripción de las instituciones de formación y entrega de propuestas técnicas y documentación.....	24
3.	Valoración de las propuestas técnicas	25
4.	Publicación de instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes 26	
5.	Reclamaciones o aclaraciones.....	26
6.	Publicación de resultados definitivos de instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes.....	26
7.	Selección de diplomados para las convocatorias de educadores 2021 - 2022	26
8.	Cronograma de la convocatoria para conformar el Banco de Oferentes.....	27
	Anexo 1. Formato de carta de manifestación de interés	28
	Anexo 2. Listado de chequeo.....	30



Notas iniciales

Nota 1:

La convocatoria para conformar el banco de instituciones oferentes de formación continua de educadores rurales y etnoeducadores rurales, vigencia 2021 - 2022, contiene los siguientes documentos:

- Documento No. 1. *Términos generales de la convocatoria. Orientaciones para Oferentes.*
- Documento No. 2. *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes.*
- Anexo 1. Formato de carta de manifestación de interés.
- Anexo 2. Listado de chequeo.

Nota 2:

Las entidades que hacen parte del Banco de Oferentes 2020 – 2022 y cuyos diplomados se encuentran en las líneas de formación No. 1 (Actualización pedagógica) y No. 2 (Sistematización) pueden participar en la presente convocatoria, ya sea:

- a) presentando nuevas propuestas, o
- b) ajustando los diplomados aprobados en la convocatoria anterior.

En el segundo caso, las entidades deben presentar las propuestas de cursos y diplomados que fueron avalados en el Banco de Oferentes, vigencia 2020 - 2022, realizando los ajustes y la actualización de su propuesta, cumpliendo con las orientaciones y las especificaciones presentadas en esta nueva convocatoria de oferentes.

Preguntas e inquietudes sobre la convocatoria

Las preguntas o aclaraciones sobre la convocatoria se atenderán exclusivamente a través del correo CPedraza@mineducacion.gov.co.



I. Objetivos de la convocatoria

Objetivo 1.

Conformar un **banco de instituciones que, de acuerdo con los criterios de esta convocatoria, sean oferentes de programas de formación continua (diplomados)** dirigidos a docentes, directivos docentes y etnoeducadores en servicio que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país.

Objetivo 2.

Seleccionar los **diplomados que se ofrecerán en las convocatorias de educadores rurales y etnoeducadores rurales para 2021 y 2022**, de acuerdo con la focalización y condiciones que sean estipuladas por el Ministerio de Educación.

Para alcanzar estos objetivos, el Ministerio de Educación Nacional convoca a **universidades, instituciones de educación superior e instituciones u organizaciones nacionales o internacionales** con experiencia en el área de la educación y/o la formación de docentes y directivos rurales y etnoeducadores rurales con el fin de diseñar y desarrollar programas de formación de educadores (diplomados).

Los programas de formación continua son una oportunidad de formación que hace énfasis en el mejoramiento de la práctica pedagógica de los educadores de manera que incidan positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (en adelante, NNAJ), en el fortalecimiento de las instituciones educativas y en la vinculación de la escuela con su contexto.

Los diplomados buscan dar respuesta a las necesidades de formación de los educadores en contextos rurales y en la coyuntura actual de regreso progresivo a las aulas de manera presencial y en alternancia.

La presente convocatoria se realiza con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 4902/OC- CO “Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas” y se ejecutarán a través del Fondo de Formación Continua (Contrato interadministrativo 1400 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Educación y el ICETEX).



II. Descripción de la convocatoria¹

1. Antecedentes

Con el fin de lograr las metas y los propósitos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y teniendo en cuenta los referentes mencionados, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha definido estrategias para impactar los procesos de desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del país a través de la transformación de las prácticas de docentes y directivos, el fortalecimiento de las Instituciones Educativas, el desarrollo de la innovación educativa y la promoción de la investigación educativa aplicada.

Una de las estrategias de mayor impacto es la financiación o cofinanciación para que los educadores realicen programas de formación inicial (Licenciaturas), de formación continua (cursos o diplomados) o de formación avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados), a través del otorgamiento de créditos educativos condonables.

Esta estrategia se realiza a través de los Fondos en Administración, que funcionan mediante contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX y se desarrolla de acuerdo con los siguientes pasos:



¹ En este capítulo, las Instituciones de Educación Superior y las entidades que cumplan con el perfil para ser oferentes en esta convocatoria, encontrarán las condiciones básicas para presentar sus propuestas de diplomados. Las condiciones específicas de los diplomados se encuentran en el Documento No. 2 de la convocatoria, *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes*.



La presente convocatoria corresponde a las actividades del **Paso 2** y se realiza con el fin de: a) conformar el banco de oferentes, vigencia 2021 – 2022 y b) seleccionar los diplomados de las convocatorias de educadores que se realicen en 2021 y 2022.

2. Sentido de la convocatoria para conformar el Banco de Oferentes 2021 - 2022

Esta convocatoria busca conformar un banco de instituciones oferentes de programas de formación continua (diplomados) dirigidos a docentes, directivos docentes y etnoeducadores en servicio de las zonas rurales del país.

La crisis mundial de salud ha puesto en evidencia las enormes desigualdades y los retos que enfrentan los Establecimientos Educativos rurales del país para garantizar el derecho a la educación de calidad, inclusiva y con equidad, de modo que como sociedad hagamos lo necesario para asegurar que la escuela siga siendo un lugar protector, seguro y de cuidado en el que se logre dar continuidad al proceso de aprendizaje y los estudiantes retomen sus vivencias en la escuela que les generen bienestar emocional y físico.

Es por ello, que los procesos de formación de educadores buscan que los educadores reciban herramientas pertinentes y contextualizadas de modo que el retorno a la presencialidad con alternancia:

- contribuya con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ- e incentive su aprendizaje;
- favorezca el acceso y la permanencia, y por tanto trayectorias educativas completas desde la primera infancia hasta la educación superior;
- promueva la equidad en las oportunidades de aprendizaje;
- ofrezca la oportunidad de continuar aprendiendo y apropiando estrategias de autocuidado y cuidado que favorecen la convivencia;
- disminuya los riesgos de vulneración y aumenta los factores de protección de los derechos de los NNAJ;
- contribuya al bienestar de la familia, fortaleciendo el rol de cuidado y crianza que asumen las familias en la interacción con las niñas, niños y adolescentes, y
- promueva los vínculos de la escuela con el entorno rural para enriquecer las experiencias, las costumbres, el arraigo comunitario, el cuidado del ambiente y la identidad rural;
- inspire aprendizajes situados y resolución de problemas, de acuerdo con las oportunidades y las potencialidades del sector rural, para analizar situaciones con enfoque territorial, diverso e inclusivo con aprovechamiento de herramientas y contenidos TIC;



- promueva el mapeo de actores locales para generar sinergias que permitan desarrollar propuestas conjuntas para la innovación rural con uso de TIC (digitales y análogos);
- incentive la participación en redes de aprendizaje y comunidades de práctica de docentes para impulsar oportunidades para el intercambio de experiencias significativas e investigaciones.

Estos retos implican la necesidad de resignificar y reconfigurar la gestión educativa y administrativa que conlleven a la transformación de las prácticas enmarcadas en la gestión pedagógica, académica y curricular dispuesta dentro de los Proyectos Educativos. (MEN, 2021, pp. 2-3. Documento de trabajo).

En este contexto, y en la lógica de aportar de manera intencionada al desarrollo integral, al recorrido de trayectorias educativas completas, la construcción del proyecto de vida de los estudiantes y a la garantía del derecho a la educación, se espera que los programas de formación motiven a los educadores a generar acciones pedagógicas y curriculares sensibles al contexto de crisis y a partir de ello:

- Aporten a la configuración de la práctica pedagógica de los educadores, de tal manera que se fortalezca la capacidad de lectura de los contextos rurales, reflexión, revisión y transformación.
- Potencien y/o desarrollen habilidades en los educadores que les permitan enriquecer y flexibilizar el desarrollo del currículo, con apoyo del medio sociocultural y natural en que se desenvuelven las comunidades educativas.
- Potencien las habilidades de investigación e innovación que les permita a los educadores generar con sus comunidades educativas soluciones disruptivas a los desafíos educativos, pedagógicos y didácticos que les proponen los diversos contextos educativos.
- Promuevan interacciones pedagógicas relevantes y de calidad que posibiliten ambientes escolares inclusivos y democráticos a través de la flexibilización de los currículos, el diseño y uso de recursos educativos, la innovación pedagógica y la evaluación formativa, entre otros.

Dado que las desigualdades en el acceso a conectividad y oportunidades de formación afectan de manera significativa a las zonas rurales, esta convocatoria de oferentes promueve el diseño y desarrollo de diplomados dirigidos específicamente a docentes, etnoeducadores y directivos docentes rurales en servicio de las 96 entidades territoriales certificadas del país.



3. Educadores beneficiarios

Los programas de formación estarán dirigidos a docentes², directivos docentes³ y etnoeducadores en servicio que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país.

De acuerdo con el objeto del Fondo de Formación Continua (Contrato 1400 de 2016), los diplomados están dirigidos a los educadores que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Educadores rurales o Etnoeducadores rurales con nombramiento de carrera.
- Educadores rurales o Etnoeducadores rurales en provisionalidad que laboren en establecimientos educativos ubicados en municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Nota: El perfil específico de los educadores rurales en relación con el nombre del cargo, nivel o área de enseñanza puede variar de acuerdo con los requerimientos y propósitos de formación de cada diplomado.

Cobertura esperada: Bajo esta convocatoria, se priorizará la inscripción de los educadores que laboren en Establecimientos Educativos localizados en las zonas rurales de los 170 municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entidades con mayores necesidades de formación docente y que cuenten con menor presencia de instituciones formadoras y oferta de formación.

4. Caracterización de los educadores rurales

Los educadores rurales son el 34% de los educadores del país (114.237 de 332.480 educadores). El 71.6% de los educadores rurales se encuentra vinculado en propiedad y el 2.4% en provisionalidad. La mayoría de los educadores rurales pertenecen al estatuto docente del Decreto 1278 de 2002 y son mujeres (60.5%).

² **Docente:** Esta categoría hace referencia a docentes de aula, docente con funciones de orientador, docente con funciones de apoyo y docente tutor.

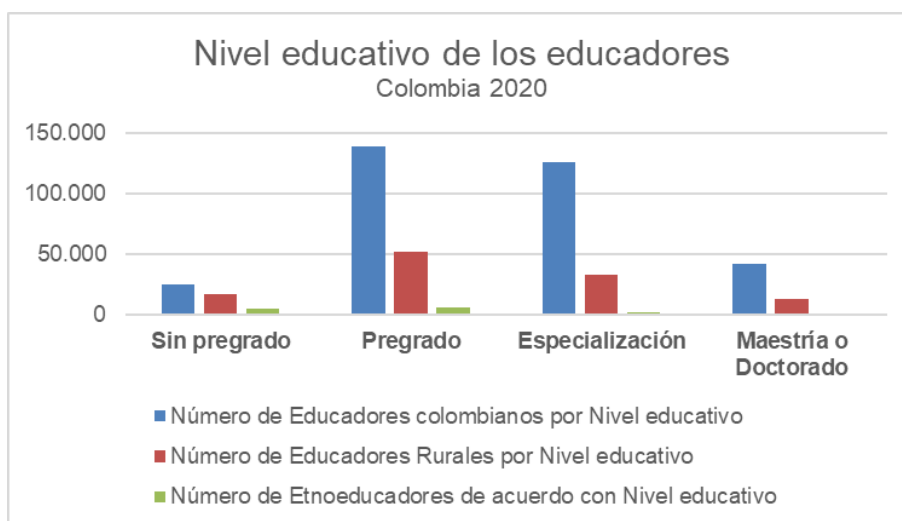
³ **Directivo docente:** Esta categoría hace referencia a los coordinadores, rectores y director rural.



Estatuto / Régimen	Número de educadores rurales	Porcentaje
Estatuto 2277	35.737	31,3%
Estatuto 1278	69.759	61,1%
Decreto 804	8.741	7,7%
Total	114.237	100%

Género	Número de educadores rurales	Porcentaje
Femenino	69.072	60,5%
Masculino	45.165	39,5%
Total	114.237	100%

En relación con el nivel educativo, el 45.73% de los educadores rurales y el 43% de los etnoeducadores cuenta con pregrado, mientras que el 28% de los educadores rurales y el 14% de los etnoeducadores cuenta con especialización. Es importante señalar que un número importante de etnoeducadores (38.57%) no cuenta con formación de pregrado.





Nivel Educativo	Número de educadores (Total país)	Porcentaje Nacional (Total país)	Número de Educadores Rurales por Nivel educativo	Porcentaje Educadores Rurales por Nivel educativo	Número de Etnoeducadores de acuerdo con Nivel educativo	Porcentaje Etnoeducadores por Nivel educativo
Sin pregrado	24.556	7,39%	16.591	14,52%	4.859	38,57%
Pregrado	139.593	41,98%	52.240	45,73%	5.425	43,07%
Especialización	126.250	37,97%	32.720	28,64%	1.771	14,06%
Maestría o Doctorado	42.088	12,66%	12.686	11,10%	542	4,30%
Total	332.487	100%	114.237	100%	12.597	100%

De acuerdo con la información sobre el último nivel educativo aprobado de los educadores, se considera relevante extender las oportunidades de formación (inicial, continua y avanzada) a los educadores rurales y etnoeducadores rurales, tanto en cobertura como en apoyo en la financiación para su formación.

Es en este contexto, que el Ministerio de Educación Nacional realiza esta convocatoria de oferentes con el fin de contribuir a la formación de educadores del país y ofrecer oportunidades de formación para los educadores rurales, en consonancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019 - 2022 y los compromisos señalados en el marco normativo de este documento.

5. Oferta de programas de formación (diplomados)

El Fondo de Formación Continua se estructura en 3 líneas de formación, sin embargo, y de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria, las entidades oferentes interesadas en participar podrán presentar propuestas para diplomados en la Línea 1 (Actualización pedagógica) y la Línea 2 (Sistematización) de formación, en los siguientes temas:

Línea de formación		Diplomados para educadores rurales
Línea 1. Actualización pedagógica	1	Inclusión y Educación todos sin excepción en y para la Ruralidad.
	2	Estrategias pedagógicas y gestión para una jornada escolar de calidad.
	3	Gestión de aulas multigrado en las escuelas rurales.



Línea de formación		Diplomados para educadores rurales
	4	Diversificación curricular y Modelos Flexibles (Escuela Nueva, Posprimaria y Media Rural).
	5	Uso pedagógico de medios y didácticas mediadas por TIC en la ruralidad.
	6	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para la educación inicial inclusiva.
	7	Lecturas al Aula (Educación Inicial).
	8	Proyectos Educativos Interculturales.
	9	Pedagogía, cultura y territorio.
	10	Prácticas pedagógicas innovadoras a partir del uso y apropiación de TIC.
	11	Educación para la Reconciliación y la no estigmatización.
	12	Educación para la Ciudadanía Mundial en el marco de los ODS.
Línea 2. Sistematización	13	Sistematización de experiencias educativas (Articulado al programa Escuela como Territorio de Paz de Fecode)

Los diplomados tienen las siguientes características generales:

Característica	Descripción
Duración del diplomado	El diplomado tiene una intensidad de 144 horas y una duración de 3 a 4 meses.
Modalidad	Los diplomados se desarrollarán bajo presencialidad asistida con apoyo de herramientas virtuales. Nota: La modalidad de los Diplomados puede tener alguna modificación, teniendo en cuenta la coyuntura de salud pública por la que atraviesa el país. En los casos en los que sea posible y previo acuerdo con los directivos docentes beneficiarios, los diplomados podrán desarrollarse bajo la modalidad de alternancia de acuerdo con lo establecido en la Directiva Ministerial No. 13 (3 de junio de 2020). En ningún caso, el cambio o ajuste de modalidad implica detrimento de la calidad del proceso formativo ni de los procesos de acompañamiento previstos para los programas de formación.



Característica	Descripción
Homologación	El diplomado equivale a tres (3) créditos académicos (144 horas), que pueden ser homologados en programas académicos de posgrado, de acuerdo con lo que definan las universidades en sus reglamentos internos.
Financiación	El Ministerio de Educación financiará el 100% del valor de la matrícula del diplomado en la modalidad de crédito condonable de acuerdo con las condiciones requeridas por el Fondo de Formación Continua (MEN – ICETEX). Ver: Reglamento Operativo del Fondo. Nota: La financiación a través del crédito condonable NO incluye costos adicionales de los educadores tales como gastos de transporte, alojamiento, alimentación u otros.
Costo del diplomado	El valor de la matrícula de los diplomados susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Formación Continua, debe estar entre 2 y 3.77 SMMLV colombianos (Ver numeral 8. <i>Costo de los diplomados y forma de pago</i>).
Nota	Los diplomados contenidos en esta convocatoria no tendrán efectos para el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial en el escalafón docente de los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Nota: Las condiciones técnicas generales y específicas de los diplomados se encuentran en el Documento No. 2 de la convocatoria, *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes*.

6. Relación de la convocatoria con el Fondo de Formación Continua

El portafolio de programas de formación continua (diplomados) de esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales" (constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX), cuyo objeto contractual es generar un Fondo de administración de recursos para la formación continua de educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales.

A través del Fondo, los educadores rurales serán beneficiarios de créditos condonables que cubren el 100% de la matrícula de los programas de formación, con el fin de garantizar el acceso a instituciones que brinden oportunidades de formación de calidad, en modalidades y horarios flexibles.



Con estos programas de formación se busca apoyar el desarrollo profesional de los educadores e incidir positivamente en la gestión escolar de los Establecimientos Educativos a los que pertenecen, el mejoramiento de los aprendizajes y la promoción del desarrollo integral de sus estudiantes.

Nota: Las entidades que hagan parte del Banco de Oferentes y/o hagan parte de la oferta de formación de la convocatoria de educadores no generan un vínculo contractual con el Ministerio de Educación Nacional o con el ICETEX, ni los obliga a seleccionar la oferta de formación de las Entidades del Banco de Oferentes.

7. Características del Banco de Oferentes

El Banco de Oferentes estará conformado por las entidades que cumplan el 100% de los requisitos de participación y cuyas propuestas técnicas cumplan el 100% de los criterios mínimos, descritos en el presente documento y en el Documento 2 de la convocatoria.

Las entidades que hagan parte del Banco de Oferentes podrán ser seleccionadas en alguna de las convocatorias de educadores previstas durante la vigencia 2021 – 2022, de acuerdo con las necesidades de cada convocatoria y los recursos disponibles en el Fondo.

Una vez conformado el Banco de Oferentes y definidos los diplomados que harán parte de la convocatoria de educadores, la selección de la institución de formación y la matrícula en el respectivo diplomado dependerá de la elección de los educadores beneficiarios, de acuerdo con el procedimiento que se defina para la inscripción de los educadores durante las convocatorias previstas para los educadores entre 2021 y 2022.

En este sentido, el Ministerio de Educación no garantiza que todas las Instituciones que hagan parte del Banco de Oferentes sean seleccionadas para ofertar el diplomado en alguna de las convocatorias a realizar entre 2021 y 2022 o que cuenten con educadores inscritos una vez se dé apertura a las convocatorias.

La selección de los oferentes, el diseño y el desarrollo de los programas de formación tendrán las orientaciones y el acompañamiento de los equipos técnicos de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, del Equipo de Ruralidad y de la supervisión del Contrato 1400 de 2016 entre el MEN y el ICETEX.

La oferta de formación de la(s) convocatoria(s) se dará a conocer, como mínimo, a través de las páginas web institucionales del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX.



8. Costo de los diplomados y forma de pago

En la definición del valor de la matrícula, la entidad oferente debe contemplar las características generales de modalidad, estructura curricular, metodología, formadores, estrategias de acompañamiento, entre otros, de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en el Documento No. 2. *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes.*

A partir de estas consideraciones, se estima que el costo de un programa de formación continua (diplomado) de 3 a 4 meses de duración, con una intensidad horaria de 144 horas y que cuente con estrategias de acompañamiento en sitio, es el siguiente:

Criterio	Valor mínimo	Valor máximo
A) Valor mínimo / máximo del diplomado por educador SIN acompañamiento in sitio	\$ 1.817.052 (2 SMLMV)	\$2.725.578,00 (3 SMLMV)
B) Acompañamiento en sitio	\$700.000,00	\$700.000,00
C) = (A+B) Valor Total del diplomado por educador CON acompañamiento en sitio	\$ 2.517.052 (2.77 SMLMV)	\$3.425.578,00 (3.77 SMLMV)

Por tanto, el valor de la matrícula de los diplomados susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Formación Continua, debe estar entre 2 y 3.77 SMMLV colombianos.

Nota 1: El valor del acompañamiento en sitio básicamente corresponde a los costos de transporte terrestre intermunicipal y rural junto con los viáticos de los tutores responsables de las visitas a las Instituciones Educativas. Las características metodológicas del acompañamiento se encuentran descritas en el Documento No. 2. *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes.*

Nota 2: Las características metodológicas y específicas de las estrategias de acompañamiento en sitio pueden consultarse en el Documento No. 2. *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes.*

Nota 3: La forma de pago a las entidades que sean seleccionadas para ofrecer los diplomados en la Convocatoria de Educadores, se estipula en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua.



III. Requisitos de participación y criterios para la selección de las propuestas técnicas

En este apartado, se señalan los requisitos de participación de las entidades oferentes y los criterios mínimos de cumplimiento de las propuestas técnicas, así como la documentación necesaria para la selección de los oferentes de los programas de formación continua para educadores rurales.

Se reitera que el Banco de Oferentes estará conformado por las entidades que cumplan el 100% de los requisitos de participación y cuyas propuestas técnicas cumplan el 100% de los criterios mínimos de cumplimiento de la propuesta técnica descritos en el presente documento y en las condiciones específicas de los diplomados, descritas en el Documento 2 de la convocatoria.

1. Requisitos de participación de las entidades oferentes

Entidades que pueden participar:

Los programas de formación continua para educadores en servicio del Fondo de Formación Continua serán ofrecidos por:

- i. universidades con acreditación institucional de alta calidad que ofrezcan por lo menos un programa de licenciatura o una maestría en educación, o
- ii. instituciones de educación superior que tengan como mínimo un programa de licenciatura con acreditación de alta calidad, o
- iii. instituciones u organizaciones nacionales o internacionales en el área de la educación y/o la formación de docentes y directivos.

Nota 1. El banco de oferentes será conformado por las entidades que logren la aprobación de la propuesta del diplomado, por parte del Ministerio luego de ser presentadas en una convocatoria.

Nota 2: Es requisito para las instituciones u organizaciones nacionales o internacionales del tercer sector del literal (iii) que deseen participar de la presente convocatoria que establezcan una promesa de convenio con una entidad de los literales (i) o (ii) señalados en la primera parte de este numeral. En caso de ser seleccionados en el banco de oferentes, no es posible modificar o reemplazar alguna o las dos partes que conformen el convenio en el momento de participar en la presente convocatoria.



Nota 3: Si la propuesta técnica presentada por un convenio entre instituciones u organizaciones nacionales o internacionales con una entidad de los literales (i) o (ii) de la primera parte de este numeral, cumple con los requisitos de esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación Nacional, se solicitará a las entidades oferentes, formalizar su participación a través de un convenio que permita garantizar la certificación de los educadores y la homologación de los créditos académicos. Este convenio será requisito indispensable para la inscripción de los educadores.

Experiencia en formación continua y proyectos educativos

Para hacer parte del Banco de Oferentes de Formación Continua, las entidades oferentes deben lograr la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional de la propuesta del programa de formación y contar con **experiencia en formación continua de educadores** y/o en el desarrollo de **proyectos de investigación y/o publicaciones** en educación y/o en temas relacionados con los programas de formación a ofertar.

Nota 1. La experiencia tanto en formación, como en investigación, puede demostrarse a través de un oficio o certificación firmado por el representante legal de la entidad oferente.

Nota 2: Las certificaciones de experiencia en formación e investigación deben ser presentadas por cada uno de los diplomados que la entidad proponente presente, teniendo en cuenta que la experiencia puede variar según las temáticas de los diplomados.

Nota 3: En caso de alianza entre una institución u organización nacional o internacional y una entidad de los literales (i) o (ii) en la primera parte de este numeral, el tiempo requerido para la experiencia certificada debe corresponder a la experiencia de las dos entidades aliadas.

Documentación

De acuerdo con lo anterior, **los documentos solicitados para la verificación de los requisitos de participación** que deben presentar las entidades proponentes son:

Documentos Jurídicos	
a. Certificado de Existencia y Representación legal	El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Emitido por la Cámara de Comercio o por la entidad que le otorga reconocimiento de personería jurídica (con identificación de sedes). Aplica sólo para las instituciones u organizaciones nacionales del sector privado.



Documentos Jurídicos	
b. Promesa de convenio entre entidades	La promesa de convenio debe indicar la disposición a constituir una alianza entre instituciones u organizaciones nacionales o internacionales con una entidad de los literales (i) o (ii) del capítulo III. <i>Requisitos de participación y criterios para la selección de las propuestas técnicas, si aplica.</i>

Experiencia del proponente	
c. Certificación de la entidad con la relación de convenios, contratos o actividades que demuestren la experiencia en formación continua de educadores y/o acompañamiento pedagógico a instituciones educativas.	La experiencia que la entidad certifique debe corresponder a programas de formación docente y/o acompañamiento pedagógico relacionados con los temas de esta convocatoria y que se hayan realizado a partir de 2016.
d. Certificación de la entidad con la relación de proyectos de investigación y de publicaciones que demuestren la experiencia en los temas de los módulos del programa de formación.	Las entidades deben demostrar experiencia en investigación en los temas de los módulos del programa de formación. Para ello, debe relacionar la producción investigativa relacionada con los temas de esta convocatoria que haya sido publicada a partir de 2016.

Nota: Para participar en la presente convocatoria, la manifestación de interés, la documentación de soporte y la propuesta técnica deben presentarse de manera conjunta. Si la información o documentación está incompleta, no se evaluará la propuesta.

2. Criterios de mínimo cumplimiento para la selección de la propuesta técnica

La propuesta técnica debe ser presentada en un documento que evidencie el cumplimiento de los criterios señalados en esta sección.

Los criterios de mínimo cumplimiento de la propuesta se encuentran alineados con las especificaciones generales y específicas planteadas tanto en el presente documento, como en el Documento No. 2. *Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes.*

Las condiciones de mínimo cumplimiento en relación con el carácter operativo, el equipo de trabajo y el diseño del programa de formación (diplomado) que serán evaluadas por los equipos del Ministerio de Educación Nacional son:



Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo	
a. Perfil de los educadores beneficiarios del diplomado	La institución describe puntualmente el perfil de los educadores beneficiarios de acuerdo con lo estipulado para cada diplomado, en coherencia con la población definida en la convocatoria: educadores rurales y etnoeducadores rurales.
b. Cobertura (por ETC)	La institución define el listado de las Entidades Territoriales Certificadas en las que ofrecerá el programa de formación. La cobertura debe coincidir con la focalización definida por el Ministerio para la presente convocatoria.
c. Duración e intensidad horaria del diplomado	La duración mínima del diplomado es de tres (3) meses calendario y máximo cuatro (4) meses calendario. La institución define la intensidad horaria total (que corresponde a 144 horas) y la intensidad horaria de cada módulo de acuerdo con los componentes de la modalidad (presencial / no presencial / trabajo autónomo, entre otros).
d. Homologación de créditos en programas de formación avanzada	La institución indica si el programa de formación puede ser homologado en programas académicos de postgrado de acuerdo con lo que defina la entidad. La institución expresa de manera clara cuáles son los programas que ofrece la institución de formación avanzada (especialización, maestría y doctorado) en ciencias de la educación en los que los créditos del programa serán homologables y si dicha homologación tiene algún término o plazo en el tiempo.
e. Número de educadores por grupo	La institución define el número máximo de educadores por grupo y/o por formador, que no debe ser superior a 30 personas. La universidad puede definir el número mínimo de educadores por grupo.
f. Costo del diplomado por educador	La institución define el costo para el programa de formación de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">- El costo del diplomado SIN acompañamiento en sitio (entre 2 y 3 SMMLV colombianos).- El costo del diplomado CON acompañamiento en sitio (entre 2.77 y 3.77 SMMLV colombianos).
g. Aprobación del diplomado	La institución establece los criterios académicos que determinarán la aprobación o reprobación del diplomado y mostrará en su propuesta de manera clara y concreta estas condiciones. La propuesta debe contener indicadores concretos (Porcentaje de asistencia, porcentaje de logro según los criterios de valoración descritos).
h. Asistencia al diplomado	La institución define el mecanismo mediante el cual llevará el control de asistencia en coherencia con la modalidad definida. Para la condonación del crédito condonable, el educador debe cumplir con al menos el 75% de asistencia al programa.
i. Modalidad	La institución define la(s) modalidad(es) bajo las cuales se desarrollará el diplomado, teniendo en cuenta las orientaciones y la



Condiciones de mínimo cumplimiento de carácter operativo	
	normatividad reciente del Ministerio de Educación Nacional en relación con la coyuntura de salud pública.
j. Capacidad académica y tecnológica	La institución define el <u>número mínimo de educadores</u> para llevar a cabo el diplomado y el <u>número máximo de estudiantes total</u> que le es posible atender, teniendo en cuenta los criterios y la capacidad académica y tecnológica de la institución (número de tutores, capacidad de la plataforma).
k. Estrategias de permanencia y promoción	La institución define las estrategias académicas y administrativas para reducir el ausentismo, garantizar la permanencia y la promoción del programa de formación.
l. Plataformas tecnológicas y educativas	<p>Describe la plataforma educativa con sus funcionalidades, en la cual está alojado el diplomado para el componente virtual, haciendo referencia a metodología, recursos, soporte tecnológico e inducción a los educadores.</p> <p>La plataforma elegida para el componente virtual contempla o incluye espacios de interacción académica como foros, encuesta, chat, videoconferencia, entre otros.</p> <p>Se recomienda incluir plataformas alternativas o medios de comunicación como radio (emisoras de las entidades, por ejemplo) para apoyar el proceso de formación de los educadores que se encuentren en zonas rurales dispersas.</p>

Condiciones de mínimo cumplimiento del equipo pedagógico	
m. Nivel educativo de los Formadores y/o Tutores que orientan el programa	<p>La totalidad de los tutores / formadores que conforman el equipo pedagógico cumplen con la condición de formación (posgrado en educación o en las áreas afines a los contenidos del diplomado).</p> <p>Nota 1: Los tutores / formadores de los programas de formación de <u>Educación Inclusiva</u> que no posean título de posgrado, deben demostrar como equivalencia al menos tres (3) años de experiencia en las temáticas relacionadas con la estructura curricular solicitada (Ver: Documento No. 2. <i>Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes</i>).</p> <p>Nota 2: La propuesta debe incluir una tabla con los formadores que estarán a cargo de cada módulo del programa indicando su nombre completo y su último nivel de formación o experiencia en caso de aplicar la Nota 1 de este numeral.</p> <p>Nota 3: La entidad destina el número de profesionales y roles necesarios para cumplir con la organización modular y los contenidos del programa, que se espera, sea al menos 1 profesional por módulo y 1 coordinador pedagógico / académico.</p>



Condiciones de mínimo cumplimiento del equipo pedagógico	
	Nota 4: Para el cumplimiento de este criterio, la entidad debe entregar las hojas de vida (máximo 2 páginas por HV) del equipo pedagógico (coordinación y tutores) en una carpeta comprimida .zip o .rar.

Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
n. Descripción del diplomado	La propuesta incluye una descripción del programa de formación y una sustentación de su importancia en los contextos educativos y sociales a los cuales pertenecen los educadores que conforman la población beneficiaria y en coherencia con el marco general, normativo y de política de la convocatoria y del diplomado en particular. La institución evidenciará la experiencia en formación e investigación de la institución en los temas y líneas del programa de formación seleccionado.
o. Objetivos de formación del diplomado	Los objetivos de formación corresponden a los propósitos del diplomado y a las especificaciones generales planteados por el Ministerio para la presente convocatoria (programas de formación dirigidos a educadores rurales).
p. Estructura curricular del diplomado	El diplomado se encuentra estructurado por módulos: Un (1) módulo introductorio (Ruralidad) y al menos cuatro (4) módulos de énfasis, de acuerdo con la estructura curricular solicitada para cada diplomado y las especificaciones generales de los diplomados (propósitos de formación y enfoques). La propuesta presenta de manera concreta, los ejes temáticos que regularán el desarrollo de cada módulo y hará evidente la articulación modular con las estrategias de acompañamiento, el portafolio digital y el proyecto pedagógico. Los contenidos de la propuesta son pertinentes y su planteamiento se encuentra acorde con los desarrollos actuales en las temáticas del programa de formación y los requerimientos técnicos de la convocatoria.
q. Portafolio Digital	La propuesta define operativa, metodológica y pedagógicamente el diseño y la implementación del Portafolio Digital, que reúna las actividades desarrolladas por el educador a lo largo del programa de formación, en articulación con los contenidos y evaluaciones del diplomado, así como su propósito como estrategia de registro, reflexión y retroalimentación.



Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
r. Proyecto Pedagógico	<p>La propuesta define operativa, metodológica y pedagógicamente el diseño y la implementación del Proyecto Pedagógico, a lo largo del programa de formación, su articulación con los objetivos, los contenidos y las actividades del diplomado.</p> <p>El Proyecto Pedagógico debe tener una estrecha relación con las preguntas del educador, su práctica educativa y los contextos en los que desarrolla su labor.</p>
s. Resultados de aprendizaje del diplomado	<p>La propuesta presenta de manera concreta, las evidencias y los resultados de aprendizaje del programa de formación dando cuenta de la articulación entre la propuesta temática, la metodología, los recursos y la evaluación previstos en el programa.</p>
t. Estrategias de acompañamiento del diplomado	<p>La propuesta define las estrategias de acompañamiento que garanticen la articulación entre el contexto de la práctica pedagógica y el proceso de formación, a la vez que permite orientar las estrategias metodológicas y didácticas que sean necesarias y pertinentes.</p> <p>Las estrategias de acompañamiento definidas cumplen con las especificaciones previstas para esta convocatoria (Ver: Documento No. 2. <i>Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes</i>).</p>
u. Carácter formativo de la evaluación	<p>La propuesta define las características de la evaluación que será de carácter formativo y describe las estrategias y momentos que ha elegido para llevar a cabo la coevaluación y la heteroevaluación del proceso de aprendizaje.</p>
v. Ejes temáticos y contenidos de cada módulo	<p>Cada uno de los módulos propuestos contiene: objetivos, ejes o campos temáticos y desarrollo de los contenidos.</p>
w. Estrategias metodológicas de cada módulo	<p>Cada uno de los módulos propuestos describe la estrategia metodológica y la distribución de horas (presenciales, no presenciales, trabajo autónomo, etc.) de acuerdo con la modalidad.</p>
x. Criterios y procesos evaluativos de cada módulo	<p>Cada uno de los módulos propuestos contiene los resultados de aprendizaje, los criterios, los momentos y la rúbrica de evaluación del desempeño del educador durante el programa de formación</p>
y. Recursos para el aprendizaje de cada módulo	<p>Cada uno de los módulos propuestos cuenta con recursos de apoyo para el aprendizaje y bibliografía.</p> <p>Es importante vincular herramientas y recursos del ecosistema digital del Ministerio de Educación Nacional-Portal Colombia Aprende, con el ánimo de impulsar el aprovechamiento pedagógico, didáctico y estratégico de los diversos componentes, rutas y orientaciones que han construido los equipos técnicos de Ministerio de Educación para la transformación del sector educativo.</p>
z. Énfasis del componente de	<p>La propuesta indica con claridad y de manera expresa, como desarrollará el componente de Ruralidad, tanto en el desarrollo de</p>



Condiciones de mínimo cumplimiento del diseño y desarrollo del programa de formación	
Ruralidad en el diplomado	contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital.
aa. Énfasis del componente de Inclusión y Equidad en el diplomado	La propuesta indica con claridad y de manera expresa, como desarrollará el componente de Inclusión, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital.
bb. Énfasis del componente de gestión pedagógica para la presencialidad con alternancia en el diplomado	La propuesta indica con claridad y de manera expresa, como desarrollará el componente de gestión pedagógica para la presencialidad con alternancia, en particular, desde la flexibilización curricular para generar procesos pedagógicos, pertinentes, alternativos y flexibles, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital que apoyen el regreso seguro y progresivo a la presencialidad.
cc. Énfasis del componente de innovación educativa y uso de tecnologías en el diplomado	La propuesta indica con claridad y de manera expresa, como desarrollará el componente de innovación educativa, uso y apropiación de tecnologías, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital.
dd. Énfasis del componente de sistematización en el diplomado	La propuesta hace explícitas estrategias para el desarrollo de un proceso reflexivo o investigativo que alimente la práctica del educador y la sistematización de dicha reflexión en torno a su práctica pedagógica, la gestión educativa y/o la relación de la escuela con su contexto y comunidades.
ee. Énfasis del componente de trabajo colaborativo en el diplomado	La propuesta hace explícitas estrategias de trabajo colaborativo para el fomento y fortalecimiento de redes y comunidades de aprendizaje.
ff. Enfoques transversales del diplomado	La propuesta describe de manera explícita, los enfoques de, derechos humanos, ciudadanía, competencias socioemocionales, uso y apropiación de TIC, y el reconocimiento de contextos diversos, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital.

Nota 1: La propuesta técnica del diplomado debe entregarse en PDF, siguiendo la estructura aquí señalada. El documento debe tener 30 páginas como máximo, en fuente Arial, tamaño 11 e interlineado 1.5.

Nota 2: El documento debe señalar con claridad el título o nombre del programa de formación (diplomado). El título debe ser sencillo, concreto y de fácil identificación para los educadores interesados y guardar relación con el nombre sugerido por el Ministerio de Educación Nacional (Ver. Oferta de formación).



Nota 3: La estructura del documento que contiene la propuesta debe organizarse siguiendo el orden relacionado en las condiciones mínimas de cumplimiento.

Nota 4: Si la entidad propone más de 1 diplomado, debe presentar la propuesta de cada diplomado en archivos PDF por separado.

Nota 5: La selección de las propuestas técnicas para la conformación del Banco de Oferentes depende del cumplimiento del 100% de estos criterios. Sin embargo, de acuerdo con la coyuntura y las características de las convocatorias, el Ministerio de Educación puede solicitar ajustes, en alguno de sus componentes, contenidos o modalidad, entre otros. En este sentido, si la propuesta resulta seleccionada para conformar el Banco de Oferente, el proponente se obliga, con la sola presentación de la propuesta, a realizar dichos cambios sin que genere costo alguno para el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 6: El Ministerio de Educación Nacional recomienda a las instituciones interesadas en hacer parte del banco de oferentes, tener en cuenta las *Orientaciones para el diseño de cursos de formación para educadores participantes de la evaluación diagnóstica formativa* (MEN – UPN), documento que se constituye en el referente para el diseño y desarrollo de los programas de formación continua. El documento puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360275.html?noredirect=1>.



IV. Indicaciones para participar en la convocatoria

Para la presentación de la(s) propuesta(s), la entidad proponente debe:

- Realizar una lectura atenta y completa de los términos de la convocatoria y de sus anexos.
- Verificar que los documentos (carta de interés, certificaciones y propuesta técnica) estén correctamente diligenciados y las firmas sean legibles (en caso de que así esté previsto en los mismos) por el Representante Legal, si aplica.
- Verificar que la entidad cumple con las condiciones para participar en la convocatoria.
- Verificar que la propuesta técnica cumpla con las condiciones generales y específicas solicitadas en la convocatoria.
- Entregar los documentos únicamente en formato PDF en las fechas que se indican en el cronograma de la convocatoria.

A continuación, se detallan las actividades para participar en esta convocatoria con el fin de: a) hacer parte del banco de oferentes, vigencia 2021 – 2022 y b) ofrecer el/los diplomados seleccionados en la convocatoria de educadores para el segundo semestre de 2021.

1. Publicación de la convocatoria

La convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes de programas de Formación Continua será publicada en la página web del Ministerio de Educación.

2. Inscripción de las instituciones de formación y entrega de propuestas técnicas y documentación

Las instituciones interesadas en pertenecer al Banco de Oferentes deben realizar la inscripción por correo electrónico Cpedraza@mineducacion.gov.co adjuntando los siguientes documentos:

- a) Carta de manifestación de interés (Anexo 1).
- b) Promesa de convenio entre entidades, si aplica, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades oferentes.
- c) Certificado de Existencia y Representación legal.
- d) Certificación de la experiencia relacionada con formación docente y/o acompañamiento pedagógico en los temas del diplomado.



- e) Certificación de la experiencia relacionada con investigación educativa en los temas del diplomado.
- f) Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s).
(Ver *Documento No. 2. Condiciones técnicas para el diseño y el desarrollo de diplomados. Orientaciones para Oferentes*).

Nota 1: Los documentos deben ser entregados en una (1) carpeta comprimida en .zip o .rar.

Nota 2: La carpeta con los documentos debe ser organizada y entregada por cada uno de los diplomados que la entidad proponente presente, teniendo en cuenta que la experiencia relacionada con las temáticas puede variar.

Nota 3: La carpeta con los documentos debe ser remitida desde el correo institucional del interlocutor registrado en la carta de manifestación de interés, en las fechas señaladas en el cronograma de la convocatoria. Vencido el período de la inscripción, la entidad no podrá participar en esta convocatoria.

3. Valoración de las propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se desarrollará en las fechas señaladas en el cronograma de la convocatoria y de acuerdo con los requisitos de participación y los criterios de mínimo cumplimiento indicados en el capítulo anterior del presente documento.

Sin embargo, el período de valoración podrá ser modificado, dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso, el Ministerio de Educación Nacional informará a las instituciones participantes, de la modificación del cronograma.

Para la valoración de las propuestas, los equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional verificarán:

- Los documentos jurídicos.
- Los documentos que certifican la experiencia de la(s) entidad(es).
- El/Los documentos con la(s) propuesta(s) técnica(s) presentadas por las Instituciones.

Las propuestas seleccionadas deben cumplir con el 100% de los requisitos de participación y de los criterios señalados en el capítulo anterior del presente documento.



4. Publicación de instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes

Una vez haya culminado la valoración de las propuestas, el Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web la lista de Instituciones que cumplen con las condiciones para conformar el Banco de Oferentes.

5. Reclamaciones o aclaraciones

A partir de la publicación de los resultados, las Instituciones formadoras tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para presentar las reclamaciones o aclaraciones a que haya lugar, al correo Cpedraza@mineducacion.gov.co. No se recibirán subsanaciones. Vencido este período no se recibirán observaciones, reclamaciones ni aclaraciones.

6. Publicación de resultados definitivos de instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes

Después de terminado el plazo de entrega de las observaciones por parte de las instituciones formadoras, el Ministerio de Educación Nacional publicará los resultados definitivos de las entidades que conforman el Banco de Oferentes en su página web. Los resultados definitivos de las entidades no serán objeto de observaciones, reclamaciones o aclaraciones adicionales.

7. Selección de diplomados para las convocatorias de educadores 2021 - 2022

Atendiendo al segundo objetivo de la presente convocatoria, una vez se haya conformado el Banco de Oferentes para la vigencia 2021 - 2022, el Ministerio de Educación Nacional seleccionará los diplomados que harán parte de la oferta de formación de las convocatorias de educadores 2021 y 2022.

La selección del número de diplomados y de los oferentes es discrecional del Ministerio de Educación, aunque dependerá de los recursos disponibles en el Fondo de Formación Continua y de acuerdo con las condiciones y las características de la focalización que se definan para cada convocatoria.

Los resultados de la selección de diplomados para las convocatorias de educadores no serán objeto de observaciones, reclamaciones o subsanaciones.



El Ministerio de Educación Nacional informará los resultados a las entidades seleccionadas que ofrecerán su(s) diplomado(s) en cada convocatoria, vía correo electrónico.

Entre las causales de rechazo de las propuestas técnicas se encuentran:

- Entrega de información y/o documentación incompleta y/o extemporánea.
- El incumplimiento de alguno de las condiciones mínimas establecidas para la selección de las propuestas.
- Contenidos de la propuesta que no sean de autoría de la entidad que presenta la propuesta.

8. Cronograma de la convocatoria para conformar el Banco de Oferentes

Cronograma*	Fecha
Publicación de la convocatoria – Página web MEN.	18 de junio de 2021
Inscripción: Entrega de documentación y propuestas técnicas.	21 de junio hasta el 6 de julio de 2021
Revisión de propuestas técnicas.	29 de junio al 9 de julio de 2021
Publicación de resultados de las instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes.	13 de julio de 2021
Reclamaciones o aclaraciones.	Hasta el 15 de julio de 2021
Publicación de resultados definitivos de instituciones seleccionadas para conformar el Banco de Oferentes.	19 de julio de 2021

* El cronograma es susceptible de tener modificaciones de acuerdo con el número de propuestas técnicas presentadas, lo que puede afectar el tiempo previsto para su valoración.



Anexo 1. Formato de carta de manifestación de interés

(Ciudad), (Fecha)

Señores

Ministerio de Educación Nacional

Bogotá

Asunto: Manifestación de interés – Convocatoria Banco de Oferentes
Fondo de Formación Continua Vigencia (2021 – 2022).

Cordial saludo.

El/La suscrito(a), (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) obrando en nombre y representación de La(s) (INSTITUCIÓN/ES) confirma conocer los términos de referencia de la convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes de Formación Continua (Vigencia 2021 – 2022) y las especificaciones técnicas para el diseño de diplomados dirigidos a Educadores rurales y Etnoeducadores rurales del país.

Por ello, manifiesta(n) su interés en ofrecer los siguientes diplomados, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de oferentes (Vigencia 2021 – 2022) y su implementación a través del “Fondo de Formación Continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, (Contrato 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX):

Criterio	Diplomado 1
Línea de formación (Línea 1 o Línea 2) a la que está asociado el Diplomado propuesto	
Título del programa de formación propuesto por la entidad	
Valor del diplomado para el 2021 SIN acompañamiento en sitio	
Valor del diplomado para el 2021 CON acompañamiento en sitio	



criterio	Diplomado 2 ...
Línea de formación (Línea 1 o Línea 2) a la que está asociado el Diplomado propuesto	
Título del programa de formación propuesto por la entidad	
Valor del diplomado para el 2021 SIN acompañamiento en sitio	
Valor del diplomado para el 2021 CON acompañamiento en sitio	

La persona responsable de los procesos de formación e interlocutor con el Ministerio de Educación Nacional pertenece a la (UNIDAD / FACULTAD / DEPARTAMENTO) y sus datos de contacto son:

Nombre del responsable e interlocutor con el MEN	Cargo	Celular	Correo electrónico

Así mismo, entiendo que:

- si la propuesta técnica es seleccionada, la entidad se compromete a realizar los ajustes a la propuesta del programa de formación que solicite el Ministerio de Educación Nacional, si aplica, y sin que ello genere costo alguno al Ministerio o modifique el valor establecido para la matrícula del diplomado.
- si la propuesta técnica es presentada a través de una promesa de convenio entre las entidades oferentes definidos en esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación, se solicitará que las entidades formalicen dicha alianza a través de un convenio. Esto, con la finalidad de garantizar la certificación de los educadores y la homologación de los créditos académicos.
- Aunque la propuesta técnica sea seleccionada para hacer parte del Banco de Oferentes, no necesariamente será escogida en alguna de las convocatorias de educadores que se realicen entre 2021 y 2022.

Firmas



Anexo 2. Listado de chequeo.

Documentos solicitados	Entrega Sí / No
a. Carta de manifestación de interés (Ver Anexo 1).	
b. Promesa de convenio entre entidades, si aplica, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades oferentes	
c. Certificado de Existencia y Representación legal.	
d. Certificación de la experiencia relacionada con formación docente y/o acompañamiento pedagógico en los temas del diplomado.	
e. Certificación de la experiencia relacionada con investigación educativa en los temas del diplomado.	
f. Documento PDF con la propuesta técnica.	

Nota: Si la entidad presenta varias propuestas técnicas debe certificar la experiencia en formación docente y en investigación por separado, teniendo en cuenta que la experiencia puede variar según las temáticas de los diplomados.